



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 17 de diciembre de 2021

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Yolanda Perez Garzon, con C.C. No. 55.169.146,

Luis Arturo Sotto Diaz, con C.C. No. 12.135.685,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado o _____

Titulado: Desarrollo profesional continuo: Modelos Existentes e Implicaciones para los Contadores Públicos Colombianos presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento.

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Vigilada Mineducación



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Luis Arturo Sotto Díaz

Firma: _____

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Yolanda Pérez Garzón

Firma: _____



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Desarrollo profesional continuo: Modelos Existentes e Implicaciones para los Contadores Públicos Colombianos

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Pérez Garzón	Yolanda
Sotto Diaz	Luis Arturo

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Cubillos Iбата	Ana Derly

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Especialista en Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento.

FACULTAD: Facultad de Economía y Administración

PROGRAMA O POSGRADO: Especialización en Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento

CIUDAD: Neiva

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2021

NÚMERO DE PÁGINAS: 58

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas___ Fotografías__ Grabaciones en discos___ Ilustraciones en general___ Grabados___ Láminas___
Litografías___ Mapas___ Música impresa___ Planos___ Retratos___ Sin ilustraciones___ Tablas o
Cuadros_X_



SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento: Ninguno

MATERIAL ANEXO: Ninguno

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. <u>Contaduría Publica</u>	<u>Public Accounting</u>
2. <u>Ética</u>	<u>Ethics</u>
3. <u>Desarrollo profesional continuo</u>	<u>Continuous Professional Development</u>
4. <u>Actualización</u>	<u>Updating</u>
5. <u>Control</u>	<u>Control</u>
6. <u>Cualitativo</u>	<u>Qualitative</u>

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

Los profesionales de la Contaduría Pública, una vez egresados no toman conciencia de la importancia del Desarrollo Profesional Continuo, de tal forma que inician labores de la profesión y dejan a un lado las actualizaciones necesarias para ofrecer un trabajo responsable y de calidad.

El objetivo principal de este proyecto es identificar los sistemas de actualización y de control establecidos para la aplicación del Desarrollo Profesional Continuo en el ejercicio de la Contaduría Pública utilizados en algunos países que se encuentran más avanzados en este tema.

Es un estudio de tipo cualitativo donde escogimos países que vienen aplicando con anterioridad normas internacionales de educación y que por su experiencia nos permite tomarlos como referencia para realizar esta investigación, obteniendo como resultado bases claras para implementarlo en nuestro país.

Durante la ejecución del proyecto se pudo observar que los países escogidos para realizar este estudio vienen aplicando el desarrollo profesional continuo, y lo han establecido como filtro para que sean contratados, caso república dominicana, otros lo han adoptado pero se ha vuelto optativo y no obligatorio, caso Argentina, para Panamá el sistema está usando un modelo que viene desde el año 1992, estando desactualizado y no se sanciona al contador



por no cumplir con la norma, en el Salvador el sistema es obligatorio pero ha ocasionado malestar por el elevado costo y se propone que sea gratuito.

En Colombia existe el decreto 302 del año 2015 y la ley 43 de 1990 el cual tiene inmerso el código de ética.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

Once graduated, Public Accounting professionals are not aware of the importance of Continuous Professional Development, in such a way that they begin work in the profession and put aside the necessary updates to offer responsible and quality work.

The main objective of this project is to identify the updating and control systems established for the application of Continuous Professional Development in the practice of Public Accounting used in some countries that are more advanced in this matter.

It is a qualitative study where we choose countries that have previously applied international education standards and that, due to their experience, allows us to take them as a reference to carry out this research, obtaining as a result clear bases to implement it in our country.

During the execution of the project, it was observed that the countries chosen to carry out this study have been applying continuous professional development, and have established it as a filter for them to be hired, in the case of the Dominican Republic, others have adopted it but it has become optional and not mandatory In the case of Argentina, for Panama the system is using a model that comes from 1992, being outdated and the accountant is not penalized for not complying with the norm, in El Salvador the system is mandatory but has caused discomfort due to the high cost and it is proposed to be free.

In Colombia there is Decree 302 of 2015 and Law 43 of 1990 which has the code of ethics.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Jurado: Alma Yiseht Gutiérrez Peña

Firma:

Nombre Jurado: Nydia Marcela Reyes Maldonado

Firma:

**DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO: MODELOS EXISTENTES E
IMPLICACIONES PARA LOS CONTADORES PÚBLICOS COLOMBIANOS**



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Presentado por:

Yolanda Pérez Garzón

Luis Arturo Sotto Díaz

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION

ESPECIALIZACION EN ESTANDARES INTERNACIONALES DE

INFORMACION FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO

NEIVA – COLOMBIA

2021

**DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO: MODELOS EXISTENTES E
IMPLICACIONES PARA LOS CONTADORES PÚBLICOS COLOMBIANOS**

Proyecto de grado para obtener el título de Especialista en estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento

Presentado por:

Yolanda Pérez Garzón

u20211194118

Luis Arturo Sotto Díaz

u20211194119

Director del trabajo de grado:

Nydia Marcela Reyes Maldonado Ph.D.

Codirector del trabajo de grado:

Alma Yiseth Gutierrez Peña Mag.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION

ESPECIALIZACION EN ESTANDARES INTERNACIONALES DE

INFORMACION FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO

NEIVA – COLOMBIA

2021

ACTA DE CALIFICACIÓN

DEDICATORIA

Dedicamos este triunfo a Dios por las grandes bendiciones que nos da y por permitirnos realizar esta Especialización, también lo dedicamos a nuestras hijas, por el apoyo brindado y el tiempo que dejamos de compartir con ellas para concentrarnos en nuestros estudios, al igual que a toda nuestra familia que siempre está atenta a brindarnos apoyo incondicional.

También nos dedicamos este triunfo como pareja, por obtener un nuevo logro en nuestra vida profesional, que nos permitirá seguir avanzando y continuar con motivación preparándonos profesionalmente.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, damos gracias a Dios por permitirnos realizar la Especialización de Estándares Internacionales de Información Financiera y de Aseguramiento, por concedernos la salud para poder dedicarnos a estudiar, el tiempo para escuchar las clases y realizar las tareas, el trabajo con el cual conseguimos los recursos económicos para poder pagarla, entre muchas más bendiciones.

Agradecemos a la Universidad Surcolombiana por brindarnos la oportunidad de realizar estos estudios y a todos los profesores que participaron en esta Especialización por darnos sus experiencias y su mejor esfuerzo para llevar a cabo la ampliación de conocimientos y así poder desarrollar nuestras labores ofreciendo a nuestros clientes servicios de excelente calidad.

RESUMEN

Los profesionales de la Contaduría Pública, una vez egresados no toman conciencia de la importancia del Desarrollo Profesional Continuo, de tal forma que inician labores de la profesión y dejan a un lado las actualizaciones necesarias para ofrecer un trabajo responsable y de calidad.

El objetivo principal de este proyecto es identificar los sistemas de actualización y de control establecidos para la aplicación del Desarrollo Profesional Continuo en el ejercicio de la Contaduría Pública utilizados en algunos países que se encuentran más avanzados en este tema.

Es un estudio de tipo cualitativo donde escogimos países que vienen aplicando con anterioridad normas internacionales de educación y que por su experiencia nos permite tomarlos como referencia para realizar esta investigación, obteniendo como resultado bases claras para implementarlo en nuestro país.

Durante la ejecución del proyecto se pudo observar que los países escogidos para realizar este estudio vienen aplicando el desarrollo profesional continuo, y lo han establecido como filtro para que sean contratados, caso república dominicana, otros lo han adoptado pero se ha vuelto optativo y no obligatorio, caso Argentina, para Panamá el sistema está usando un modelo que viene desde el año 1992, estando desactualizado y no se sanciona al contador por no cumplir con la norma, en el

Salvador el sistema es obligatorio pero ha ocasionado malestar por el elevado costo y se propone que sea gratuito.

En México, la aplicación del estándar está bastante avanzado, donde la norma para el desarrollo profesional continuo contiene una tabla de puntuación de acuerdo con las actividades que ha realizado el contador en el proceso de actualización, así mismo debe reportar cada año al organismo de control en formatos establecidos y con sus soportes la puntuación indicada para el cumplimiento de la norma.

En Colombia existe el decreto 302 del año 2015 y la ley 43 de 1990 el cual tiene inmerso el código de ética, donde es responsabilidad de los contadores actualizarse, observar disposiciones normativas, y permanecer competentes en el ejercicio profesional; pero aún no se han establecido los lineamientos específicos que sirvan para cumplir a cabalidad con la norma de desarrollo profesional continuo IES7, está en espera de que con los comentarios y aportes al proyecto régimen de contaduría pública tenga en cuenta la aplicación de este estándar como es debido.

Palabras claves:

Contaduría Pública, Etica, Desarrollo Profesional Continuo, Actualización, Control, Cualitativo.

SUMMARY

Once graduated, Public Accounting professionals are not aware of the importance of Continuous Professional Development, in such a way that they begin work in the profession and put aside the necessary updates to offer responsible and quality work.

The main objective of this project is to identify the updating and control systems established for the application of Continuous Professional Development in the practice of Public Accounting used in some countries that are more advanced in this matter.

It is a qualitative study where we choose countries that have previously applied international education standards and that, due to their experience, allows us to take them as a reference to carry out this research, obtaining as a result clear bases to implement it in our country.

During the execution of the project, it was observed that the countries chosen to carry out this study have been applying continuous professional development, and have established it as a filter for them to be hired, in the case of the Dominican Republic, others have adopted it but it has become optional and not mandatory In the case of Argentina, for Panama the system is using a model that comes from 1992, being outdated and the accountant is not penalized for not complying with the norm, in El Salvador the system is mandatory but has caused discomfort due to the high cost and it is proposed to be free.

In Mexico, the application of the standard is quite advanced, where the standard for continuous professional development contains a score table according to the activities that the accountant has carried out in the updating process and must also report each year to the body of control in established formats and with their supports the score indicated for compliance with the standard.

In Colombia there is Decree 302 of 2015 and Law 43 of 1990 which has the code of ethics embedded, where it is the responsibility of accountants to update themselves, observe regulatory provisions, and remain competent in their professional practice; But the specific guidelines that serve to fully comply with the IES7 continuous professional development standard have not yet been established, it is awaiting that with the comments and contributions to the public accounting scheme project, the application of this standard is taken into account as is due.

Keywords: Public Accounting, Ethics, Continuous Professional Development, Updating, Control, Qualitative.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1 Introducción	15
1.2 Planteamiento del problema	15
1.3. Objetivo General.....	18
1.4. Objetivos específicos	19
1.5. Justificación	19
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	24
2.1. Introducción	24
2.2. IES 7 Desarrollo Profesional Continuo.....	27
2.3. Objetivo.....	28
2.4. Requisitos.....	28
2.5. Material Explicativo.....	29
CAPITULO III. METODOLOGÍA.....	32
3.1. Introducción	32

3.2. Tipo de investigación	32
3.3. Diseño de la Investigación	32
3.4. Selección de la población	33
3.5. Variables	33
CAPITULO IV. RESULTADOS	36
4.1. Introducción	36
4.2. Resultados	36
4.3. Discusión de resultados.....	49
CAPITULO V. CONCLUSIONES	52
5.1. Conclusiones	52
5.2. Recomendaciones	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54

LISTA DE TABLAS

Tabla No.1 Ingresos de un profesional de la contaduría en algunos países.

Tabla No.2 Sanciones que impone la junta central de contadores en Colombia.

Tabla No.3 Algunas variables utilizadas en la evaluación del Desarrollo Profesional Continuo del Profesional contable.

Tabla No.4 Normas Internacionales de Educación IES.

Tabla No.5 Resumen de variables de evaluación del DPC en México.

Tabla No.6 Aspectos utilizados en algunos países para evaluar el Desarrollo Profesional Continuo IES 7.

LISTA DE FIGURAS

Figura No.1 Estadísticas históricas de la educación superior en Colombia graduados por categoría semestre 2 del año 2020, muestra poblacional de graduados 259.898.

Figura No.2 Ilustración mediante cuadro sinóptico de la estructura de la norma IES7.

Figura No.3 Ilustración de la evolución de las normas Internacionales de la Educación.

Figura No.4 Ilustración del Formato DPC-1: Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del sector profesional independiente

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Introducción

La profesión de la Contaduría Pública es muy importante para el desarrollo económico nacional e internacional, se ha visto afectada en el desempeño de algunos profesionales por falta de idoneidad en sus labores por no capacitarse constantemente; por este motivo y con el propósito de establecer la necesidad de la actualización profesional continua, se hace indispensable la implementación de la IES7 en Colombia.

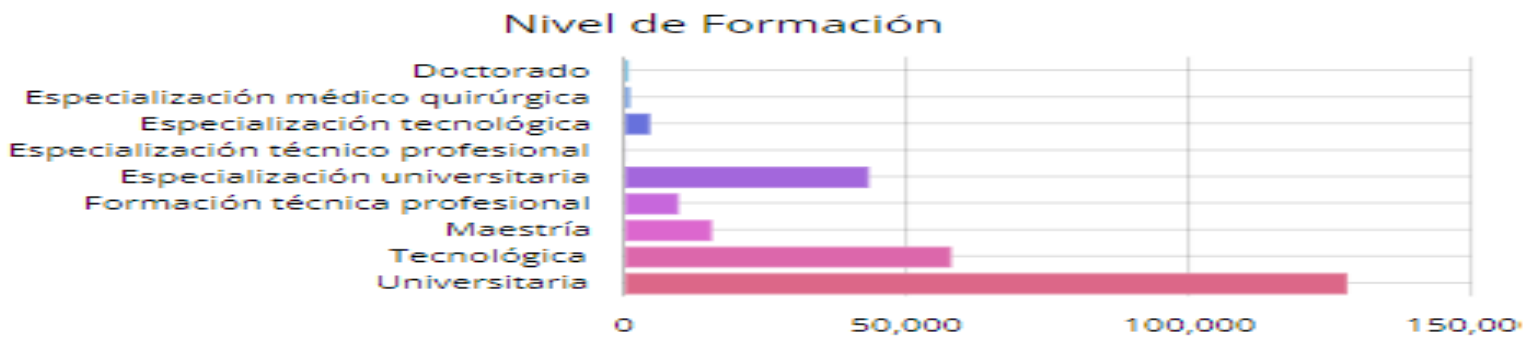
1.2 Planteamiento del problema

Los contadores no se están actualizando en Colombia, hay negación o rechazo a los cambios y al estudio continuo de las normas, no hay exigencias, afectando la idoneidad del profesional. En otros países como México, Salvador, Argentina, Panamá, República Dominicana, de alguna manera aplican la norma de Desarrollo Profesional Continuo, así sea de cumplimiento obligatorio o voluntario.

En Colombia no hay una cultura significativa relacionada con la actualización por parte de los profesionales de la Contaduría Pública, es así como un margen muy pequeño de profesionales son los que deciden actualizarse, de 258.898 estudiantes del segundo semestre en Colombia del año 2.020, solo 43.207 equivalente al 16.6% se graduaron como especialistas, gran parte de esto se debe a la poca exigencia de las

entidades de control para el mejoramiento y avance continuo en la calidad de los servicios prestados por las profesiones.

FIGURA 1. Estadísticas históricas de la educación superior en Colombia graduados por categoría semestre 2 del año 2020, muestra poblacional de graduados 259.898.



Doctorado	650
Especialización médico quirúrgica	906
Especialización tecnológica	4478
Especialización técnico profesional	38
Especialización universitaria	43207
Formación técnica profesional	9520
Maestría	15423
Tecnológica	57789
Universitaria	127887

Nota: Elaboración tomada del sistema nacional de información de la educación superior- SNIES

No hay un mecanismo que supervise la actualización constante, mientras que en otros países la exigencia es mayor; para continuar como contador debe cumplir requisitos y actualizarse constantemente como lo hace México.

En Colombia es necesario concientizarnos sobre este tema, y analizar la forma cómo se va a regular los procesos de capacitación, evaluación y refrendación de la profesión en nuestro país, por ejemplo hoy existe un proyecto de ley para la reglamentación de la profesión contable, actualmente tenemos la ley 43 que aunque establece como principio de ética la actualización constante no se evidencian mecanismos de seguimiento o verificación a esta profesión por lo que en la reforma se pretende establecer controles para la actualización.

Se hace necesario identificar cuáles son las formas, prácticas y/o sistemas a nivel internacional que se realizan para alcanzar el proceso de desarrollo profesional continuo, tal como lo establece el Estándar Internacional de Educación IES7.

1.3. Objetivo General

Identificar sistemas de desarrollo profesional continuo, que garantizan la calidad del profesional de la contaduría en otros países.

1.4. Objetivos específicos

1.4.1. Identificar el surgimiento histórico del DPC establecido por IFAC

1.4.2. Seleccionar algunos países para identificar los sistema de DPC que han implementado.

1.4.3. Identificar las principales características, requisitos y variables que conforman un DPC.

1.4.4. Discutir las implicaciones para Colombia de poner en marcha un sistema de DPC.

1.5. Justificación

Este proyecto de Investigación surge de la necesidad de que el Contador Público tome conciencia de la importancia de ser competente en los diferentes campos de acción, en los que ejerza su profesión.

En Colombia durante el desempeño del profesional de la Contaduría Pública, se ha evidenciado desinterés por la capacitación continua, a pesar de saber que estamos en época de grandes cambios normativos, esto ha tenido como consecuencia que muchos contadores no tengan las competencias para ejercer; haciendo que la profesión contable en Colombia no tenga el debido reconocimiento social, económico y la importancia que si le dan otros países.

A continuación se puede observar un comparativo de ingresos que reciben contadores en algunos países:

Tabla No.1

INGRESOS DE UN PROFESIONAL DE LA CONTADURIA EN ALGUNOS PAISES					
PAIS	INGRESO ANUAL			INGRESO MENSUAL	
	MONEDA PAIS	INGRESO EN MONEDA LOCAL	INGRESO EN DÓLAR	EN DÓLAR	EN PESOS COLOMBIANOS
España	Euros	20,000	23,100	1,925	7,482,475
México	Pesos Mexicanos	125,000	6,000	500	1,943,500
Estados Unidos	Dólar	79,000	79,000	6,583	25,589,417
Colombia	Pesos Colombianos	25,000,000	6,600	550	2,137,850
Panamá	Dólar	10,680	10,680	890	3,459,430
Perú	Soles peruanos	43,500	10,600	883	3,433,517
Costa Rica	Colones	5,850,000	9,350	779	3,028,621

Nota: Tasa de cambio \$ 3.887 a Dic.13.2021

Elaboración propia con base en artículo publicado por American Andragogy University

Muchos son los fraudes que se han presentado por causa del desconocimiento y mala aplicación de las normas contables, excusándose en la ignorancia de la misma; podemos tomar como referencia los casos de Interbolsa en Colombia y Enron en Estados Unidos.

Por este motivo es necesario formar contadores públicos capacitados, que también realicen trabajos de fiscalización y demás relacionados para evitar fraudes.

Cuando la profesión contable en Colombia no se ejerce en debida forma, se puede incurrir en sanciones que impone la Junta Central de Contadores, como las siguientes:

Tabla No.2

SANCIONES QUE IMPONE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES EN COLOMBIA	
SANCION	DESCRIPCION DE LA SANCION
Amonestaciones	Es la sanción de menor gravedad, aplica cuando la falta es leve
Multas	Se impone en los casos en los que la falta que se comete no es un delito o una violación grave de ética profesional . (La multa puede ser hasta 5 smmlv y pueden ser sucesivas)
Suspensión de la Inscripción	Cuando incurran en: - Tener una incapacidad grave judicialmente declarada que inhabilite temporalmente para ejercer. - Incumplir las normas de ética profesional, las de Información Financiera o de Aseguramiento - Ser reincidente por tercera vez en causales que den lugar a la imposición de multas (El tiempo máximo de suspensión es de un año)
Cancelación de la Inscripción	Significa que se pierde definitivamente el permiso para ejercer la profesión. Casos por los cuales se puede cancelar la inscripción de contador: - Haber sido condenado por razón de la profesión - Haber ejercido la profesión a pesar de estar suspendido - Haber sido suspendido por tercera vez - Haber obtenido la tarjeta profesional con documentos falsos - No informar a las autoridades correspondientes actos de corrupción Casos de cancelación de inscripción a sociedades de contadores: - Cuando por negligencia o dolo de la firma los socios o empleados incumplan normas profesionales - Cuando la firma desarrolle su objeto sin cumplir con los requisitos de la Ley 43 de 1990

Nota: Elaboración propia con base en Ley 43 de 1990

Nuestra profesión en Colombia se rige por la Ley 43 de 1990, en estos momentos se encuentra en proceso de reforma, el debate se da en si se debe modificar o sustituir la ley 43 de 1990, con el propósito de que exista concordancia con los marcos normativos internacionales de ética que rigen la profesión relacionados con competencia y diligencia profesional.

Hoy está en vigencia esta discusión, muchos contadores como “**Gherson Grajales Londoño**, contador público, presidente del Comité de Regulación de la [Ley 43 de 1990](#) por el Valle del Cauca, en Febrero 03 de 2021 manifestó que esta ley debe ser derogada en su totalidad por ser obsoleta y crear una nueva donde se rescate lo que puede ser vigente.

Grajales Londoño expresó que el comité del Valle del Cauca tiene lista su propuesta, la cual le apuesta a la gobernanza de la contaduría pública y la revisión del estatuto contable, así como poner la lupa sobre las definiciones que rodean la profesión, la ética profesional, formación y actualización, entre otros puntos.”

Colombia ha adoptado normas internacionales, como ley 1314 de 2009, código de ética mediante el Decreto 302 de 20 de Febrero de 2015.

Como existen Normas Internacionales de Educación- IES que regulan la educación continua del profesional contable, de obligatorio cumplimiento para todos los organismos miembros de la IFAC y están siendo implementadas en los diferentes países; es necesario identificar estos sistemas de seguimiento, control o verificación existentes para garantizar la idoneidad del profesional contable y tomarlos como referencia en la implementación de nuestro país.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO Y REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Introducción

En este capítulo se presentará el tema del Desarrollo Profesional Continuo, tomando como referencia la norma internacional IES 7, teniendo en cuenta los organismos que la crearon en beneficio de una adecuada formación para los profesionales de la Contaduría Pública.

La revisión de literatura contiene la IES7, que es una de las ocho normas internacionales de educación emitidas por la IFAC, sobre la cual se enfoca este proyecto de investigación.

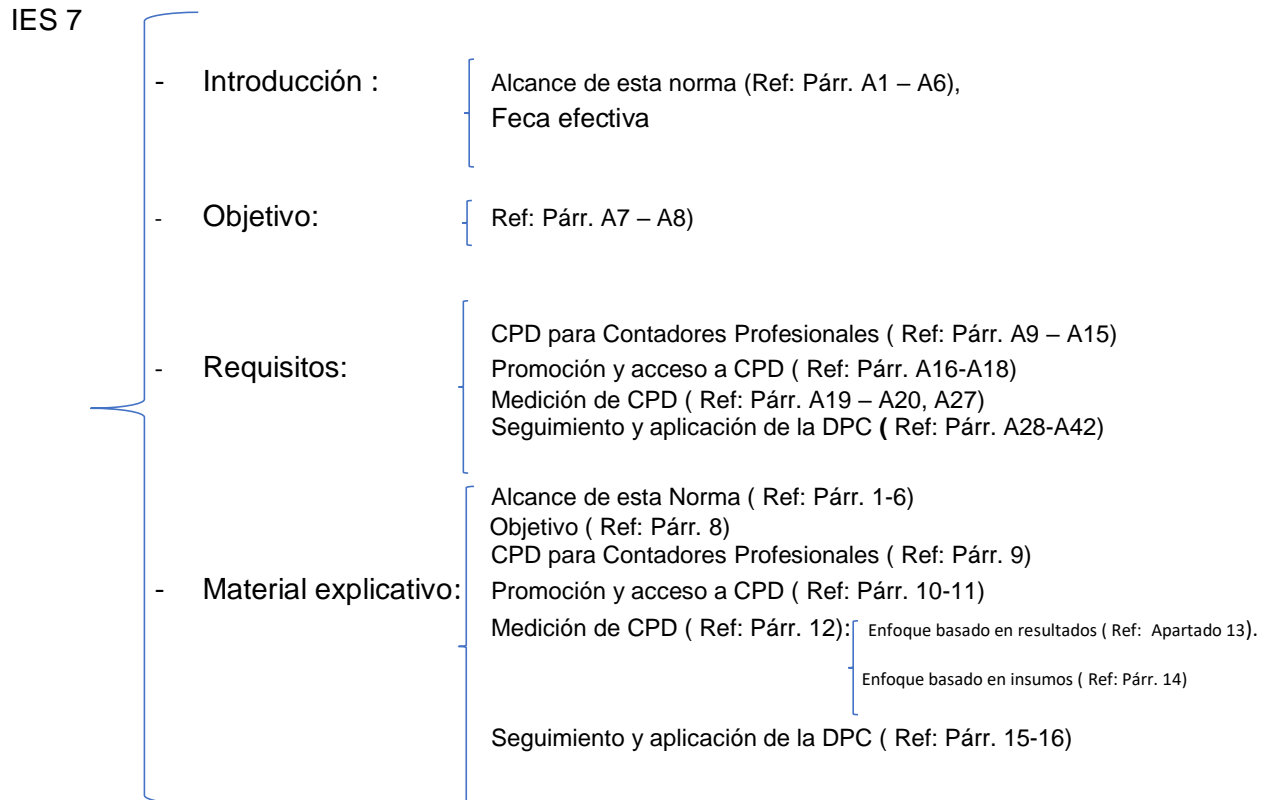
La Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC) a través del Consejo de normas internacionales de formación en Contaduría (IAESB), con la revisión del Consejo de Supervisión de interés Público (PIOB), desarrolla y emite normas contribuyendo a los programas de formación de los profesionales a nivel internacional, para que se desarrollen habilidades y valores, ética y actitud profesional.

Es así como en el año 2003 la IFAC publicó las Normas Internacionales de Formación en Contaduría de la IES 1 a la 6, en el año 2004 y 2006 publicaron la IES 7 y 8, en el año 2008 el Banco Mundial publica la primera traducción en español realizada por España, Argentina y México, en el año 2010 IFAC realiza la primera traducción oficial de las IES en español.

A continuación, se detalla la estructura de la norma IES7 y se hará una breve descripción de los principales aspectos del Desarrollo Profesional Continuo.

FIGURA 2. Ilustración mediante cuadro sinóptico de la estructura de la norma

FIGURA 2. Ilustración mediante cuadro sinóptico de la estructura de la norma IES7



Nota: Elaboración propia con base en IES7

2.2 IES 7 Desarrollo Profesional Continuo

Alcance de esta Norma (Ref: Párr. A1 – A6)

El propósito de la norma es que los profesionales de la contaduría pública se mantengan actualizados para brindar un servicio de alta calidad a los clientes, inversionistas, acreedores y demás usuarios, permitiendo dar confiabilidad en la información.

El desarrollo profesional continuo se presenta después de que el profesional de la contaduría pública termina su carrera universitaria, a través de actividades de aprendizaje mediante capacitaciones, experiencia práctica, autoaprendizaje utilizando medios electrónicos, retroalimentación, etc.

Dependiendo del grado de dificultad en los roles asumidos por el profesional este tendrá que ampliar sus conocimientos profundizando a un nivel de detalle mayor, indispensable para asumir nuevos cargos.

Esta IES7, está dirigida a todos los organismos miembros de la IFAC, siendo útil para contadores, instituciones educativas, autoridades gubernamentales y otras entidades que apoyen el desarrollo profesional continuo.

Es responsabilidad del profesional la competencia y actualización profesional, pero los organismos miembros de la IFAC son los encargados de desarrollar y mantener la competencia profesional con el fin de salvaguardar el interés público por medio de:

1. Adopción de mecanismos de medición, monitoreo y cumplimiento del DPC

- a. Difundir la importancia y compromiso de la continua actualización de los contadores.
- b. Permitir las consultas y documentos que permitan y faciliten el DPC.

2.3 Objetivo.

Establecer que el Contador Público realice el Desarrollo Profesional Continuo (DPC), dada la importancia de mantener su competencia profesional para el desempeño de sus servicios con calidad y responsabilidad.

2.4 Requisitos.

Los organismos miembros de la IFAC deben exigir, medir, promover la importancia, el compromiso y brindar oportunidades y recursos, para que los contadores públicos mantengan la competencia profesional en el ejercicio de sus funciones.

Para la medir del Desarrollo Profesional Continuo, se pueden utilizar:

- a. El enfoque basado en resultados: Consiste en resultados obtenidos de acuerdo a diferentes evaluaciones que se realicen sobre sus conocimientos.
- b. El enfoque basado en insumos: Consiste en realizar una cantidad específica de estudios que actualicen los conocimientos para desarrollar sus funciones en forma idónea como contadores profesionales, puede establecer requisitos para

completar un número de al menos 120 de horas de aprendizaje dentro de un período de tres años.

c. Ambos enfoques.: Este enfoque reúne los dos sistemas mencionados anteriormente, se adquiere conocimientos a través de capacitaciones y posteriormente son evaluados.

Los organismos miembros de la IFAC, deben regular el proceso del Desarrollo Profesional Continuo IES 7, pueden monitorear y aplicar sanciones por no cumplir los requisitos que exige dicha norma.

2.5 Material explicativo.

En la IES 7, un profesional de la contaduría debe demostrar competencia y cumplimiento del código de ética en el ejercicio de sus labores.

La competencia del profesional contable no se limita solo a preparar, analizar y reportar información financiera y fiscal, va más allá del conocimiento de estándares, principios, conceptos, hechos y procedimientos, es la aplicación de aprendizaje, desarrollando la competencia, habilidades, valores, ética y actitudes profesionales, brindando confianza pública.

El Desarrollo Profesional Continuo no garantiza que el servicio que brinda el profesional contable sea de alta calidad, pero da confianza al exigir que el profesional debe mantener su competencia.

Los organismos miembros de la IFAC, deben estar revisando constantemente sus políticas de Desarrollo Profesional Continuo y la aplicación de esta IES.

La competencia profesional promueve la confianza de la profesión contable, la falta de competencia da lugar al mal nombre y desprestigio del contador.

Los continuos cambios del medio que nos rodea fomentan la necesidad de nuevos conocimientos.

Los organismos miembros de la IFAC pueden desarrollar marcos de Desarrollo Profesional Continuo (DPC); que ayuden a los contadores a organizar su temática de actualización, como:

- a. Autoevaluarse para identificar falencias de su desarrollo personal;
- b. Planificar, completar y registrar actividades de aprendizaje y desarrollo;
- c. Evaluar y realizar una actividad reflexiva sobre las actividades de aprendizaje y desarrollo realizadas.
- d. Revisar el plan de aprendizaje y desarrollo.

Los organismos miembros de la IFAC orientan sobre la evidencia que se debe tener del Desarrollo Profesional continuo, es importante saber que tendrán en cuenta las condiciones legales y ambientales para imponer sanciones por incumplimiento.

La omisión del contador en no mantener la competencia profesional es la violación de un código de ética que puede llevarlo a una acción disciplinaria.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3 CAPITULO III. METODOLOGÍA

3.1 Introducción

Para el desarrollo de este proyecto, se tendrán en cuenta los avances de los países que han adoptado las Normas Internacionales de Educación, teniendo en cuenta las dificultades presentadas, ventajas, desventajas y fortalezas en su aplicación.

También utilizamos consultas en algunos países, identificando aspectos que tienen en cuenta y que sirven para evaluar la competencia del profesional de la contaduría.

3.2. Tipo de investigación

El presente estudio es de tipo cualitativo que consiste en una revisión documental emitida por organismos nacionales e internacionales, normatividad y otras fuentes secundarias como artículos de revistas, videos de conferencistas conocedores de la profesión.

3.3. Diseño de la investigación.

Se seleccionaron los países como México, Argentina, Salvador, República Dominicana, Panamá y para ello acudimos a organismos profesionales, videos de conferencias, con el fin de revisar que tienen definido respecto al Desarrollo Profesional Continuo.

Después de identificar los países con los que se iba a trabajar, se extrajo la información, que nos puede servir de base o modelo para ser adaptado en Colombia, y observar los lineamientos de la IES 7 que se están teniendo en cuenta en el proyecto de modificación de la Ley 43 de 1990 en Colombia.

3.4 Selección de la población.

Seleccionamos una muestra de países, entre los cuales tenemos: México, Salvador, Argentina, Panamá, República Dominicana.

3.5 Variables

Para una mejor comprensión de las diferentes variables que utilizan algunos países para evaluar el Desarrollo Profesional Continuo, las presentamos gráficamente así:

Tabla No.3 Algunas variables utilizadas en la evaluación del Desarrollo Profesional Continuo del Profesional contable

PREGUNTA	VARIABLES
Quién es ?	Organismo regulador DPC
Cómo lo hacen?	experiencia práctica
	exámenes
	cursos
	postgrados
	Maestría
	Doctorado
	certificaciones profesionales
	Otros eventos
Cuando se hace?	cada año
	cada dos años
	cada tres años
	cada 5
Cuántas Horas?	Mínimo de horas
Donde lo hacen?	universidades
	institutos privados
	otros institutos autorizados
Existen Sanciones ?	
Nota: Elaboración propia	

CAPITULO IV

RESULTADOS

4 CAPITULO IV. RESULTADOS

4.1 Introducción:

En este capítulo se presenta la historia del Desarrollo Profesional Continuo IES7, cuáles fueron las razones por las que surgió y qué impacto ha tenido en la creación de esta norma.

Es necesario abordar el tema relacionado con las normas internacionales de Educación, para así concentrarnos específicamente en el Desarrollo Profesional Continuo IES7, norma que inspiró este proyecto de investigación.

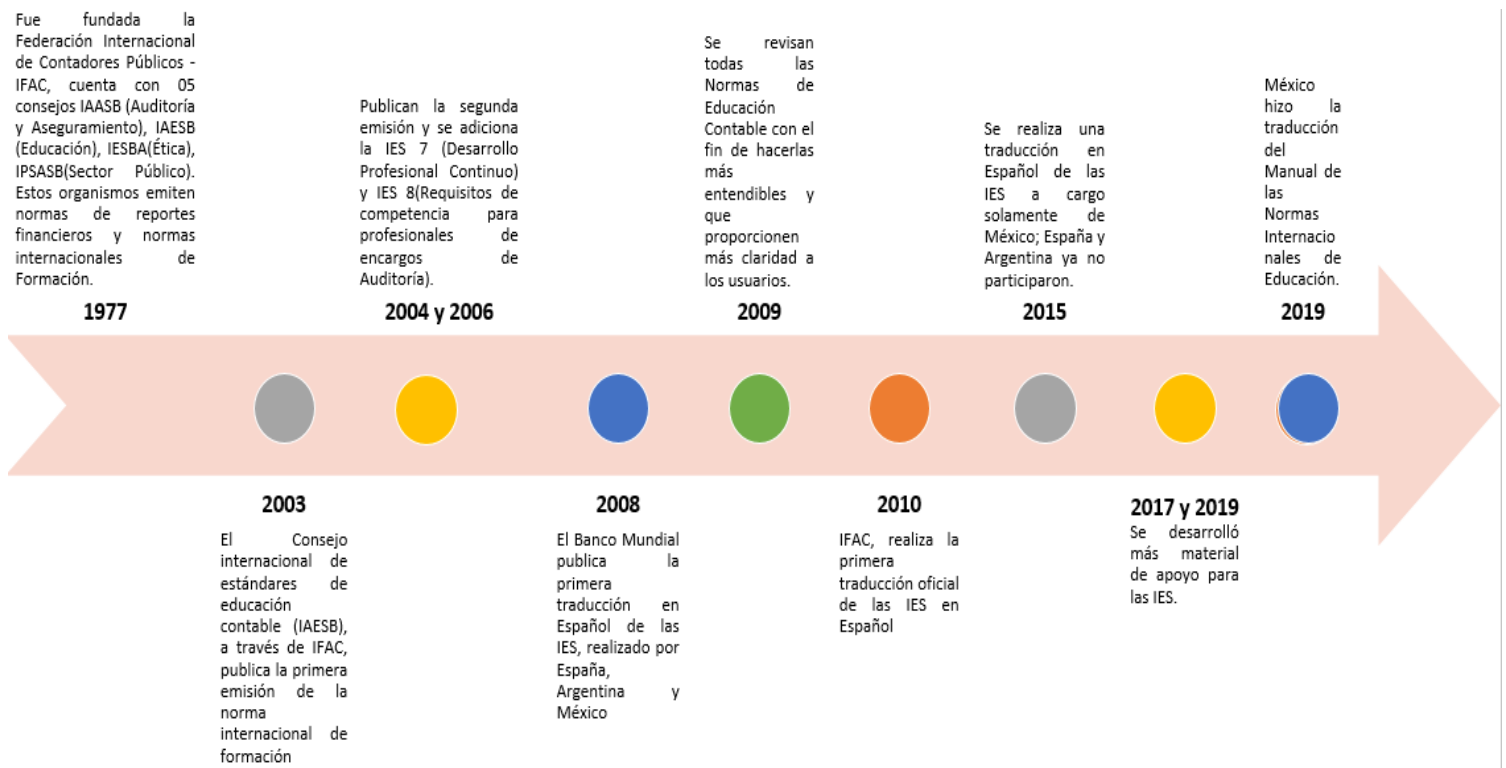
4.2 Resultados

4.2.1. Surgimiento histórico del desarrollo profesional continuo establecido por IFAC.

Es importante que entendamos como surgió el Desarrollo Profesional Continuo-DPC, y el por qué los contadores debemos preocuparnos por esta norma.

FIGURA 3. Ilustración de la evolución de las normas Internacionales de la Educación.

Evolución de las Normas Internacionales de Educación – IES



Nota: Elaboración propia con base en conversatorio el Rincón de Pacioli: Las Normas Internacionales de formación: una revisión al Handbook 2019 del IAESB.

Las normas internacionales de Educación hacen parte de los elementos esenciales en la formación y desarrollo del profesional de la Contaduría, las IES de la 1 a la 6 hacen parte del Desarrollo Profesional Inicial y las IES 7 Y 8 hacen parte del Desarrollo Profesional Continuo, en la siguiente tabla se relacionan todas las IES:

Tabla No.4

NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN (INTERNATIONAL EDUCATION STANDARDS IES)	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR
IES 1 Requisitos de Ingreso a programas profesionales de educación contable	1 de Julio 2014
IES 2 Desarrollo profesional inicial – Competencia técnica	1 de Enero 2021
IES 3 Desarrollo profesional inicial – Habilidades Profesionales	1 de Enero 2021
IES 4 Desarrollo profesional inicial- Etica, valores y actitudes profesionales	1 de Enero 2021
IES 5 Desarrollo profesional inicial – Experiencia práctica	1 de Julio 2015
IES 6 Desarrollo profesional inicial- Evaluación de competencias profesionales	1 de Julio 2015
IES 7 Desarrollo profesional continuo	1 de Enero 2020
IES 8 Requisitos de Competencia para profesionales de encargo de Auditoría	1 de Enero 2021

Nota: Elaboración propia con base en las IES

Este proyecto de investigación está direccionado a la IES 7 Desarrollo Profesional continuo, para conocer cómo aplica este estándar en los países donde hace varios años ya fueron adoptadas y que puedan servir de referencia para establecerlas en Colombia.

4.2.2. Países que tienen un sistema de Desarrollo Profesional Continuo implementado, sus principales características, requisitos y variables.

Según la revisión documental, mediante videos, artículos, publicaciones, se pudo identificar que los siguientes países han implementado un sistema de Desarrollo Profesional Continuo -DPC. y otros que están en proceso.

MEXICO

En México existe el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, encargado de hacer cumplir la norma sobre desarrollo profesional continuo (NDPC) y su reglamento, que en sus inicios año 1979 era voluntario, pero hasta la fecha se ha convertido en la base para refrendar la certificación de Contador, fortaleciendo la calidad del profesional.

Se aplica desde hace treinta y cinco (35) años pasando de ser voluntario a obligatorio, en el 2014 adopto el nombre de Norma de desarrollo profesional continuo NDPC para ser aplicada desde el 1 de enero de 2015. Hasta el momento se sigue reglamentando.

Con esta adopción de norma México ha logrado exigir ética y control de calidad abarcando áreas de gobierno corporativo, prevención e identificación de operaciones con recursos de actividades ilícitas, anticorrupción, nuevos sistemas de fiscalización y prevención de fraudes societarios.

Para evaluar el cumplimiento de la norma de Desarrollo Profesional continuo, México ha establecido una tabla de puntuación, que contiene alternativas,

descripciones, unidades de valuación, bases de valuación para obtención de puntaje que permiten calificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la NDPC.

Las actividades que puede realizar el profesional para cumplir con la NDPC, están contenidas en los siguientes apartados o secciones:

1. Recibir instrucción
2. Impartir instrucción
3. Participar
4. Producir
5. Presentar examen

A continuación, presentamos resumen de la tabla de puntuación y de las actividades que son objeto de evaluación del DPC en México.

Tabla No.5

RESUMEN DE VARIABLES DE EVALUACION DEL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO EN MEXICO					
ASPECTOS	RECIBIR INSTRUCCIÓN	IMPARTIR INSTRUCCIÓN	PARTICIPAR	PRODUCIR	EXAMEN
Alternativas	Conferencia, curso, ponencia, seminario, panel, simposio, mesa redonda, convencion, taller, foro, debate, encuentro, jornada de capacitacion, congreso	conferencia, curso, ponencia, seminario, panel, simposio, mesa redonda, convencion, taller, foro, debate, encuentro, jornada de capacitacion, congreso, diplomado	Participar en comisiones que emiten disposiciones fundamentales, normativas o técnicas relativas a la profesión.	Artículo técnico. Artículo académico.	Examen de actualización de Desarrollo Profesional Continuo (EADPC).
	licenciatura (solo reconoce puntos de la especialidad)	Carrera tecnica, licenciaturas (maximo 25 puntos anuales)	Dirección de tesis por licenciatura 5 puntos, especialidad 7 puntos, maestría 10 puntos, doctorado 20 puntos, postdoctorado 20 puntos.	Estudio, investigación técnica, investigación académica, ponencia (30 puntos)	Examen de Certificación por Disciplinas (65 puntos)
	Especialidad, maestría, doctorado, postdoctorado (solo reconoce los de la especialidad)	licenciaturas (max. 25 puntos anuales)		libro 60 puntos, traducción o adaptación 30 puntos, revisión o adaptación 10 puntos	
	Programas de Autoestudio	Especialidad y maestría (Hasta 30 puntos anuales)			
	Educación a distancia y/o aprendizaje a través de medios electrónicos			boletín 5 puntos, material didáctico 1 punto por hora, tesis de postgrados 30 puntos,	
Descripción	Recepción de instrucción en un evento técnico o académico completo.	impartir instrucción en un evento técnico académico completo	Participación en una de las siguientes áreas: A. Comisiones normativas, técnicas o de investigación de IMCP. B. Comité ejecutivo y auditores IMCP. C. Comisiones técnicas y de investigación de la profesión de universidades e instituciones de educación superior y otras.	Elaboración de un estudio, investigación técnica, académica o ponencia, presentados según los lineamientos académicos, técnicos o editoriales de las instituciones empresas u organismos convocantes.	Sustentación del asociado del EADPC formulado por el IMCP a petición del interesado.
Unidad de valuación	Un punto por hora	Dos punto por hora	20 puntos por desempeño del cargo durante 12 meses	12-10-8 o 6 Puntos	50 puntos
Factor de valuación	duración del evento	Duración del evento	Duración de su participación en las comisiones		Examen sustentado ante el IMCP, de validez anual.
Requisitos para su otorgamiento	1. Temática de la instrucción de acuerdo a la NDPC. 2. capacitadoras. 3. Constancia	1. Temática de la instrucción, 2. Institución. 3. Constancia		Estudio, investigación técnica, académica o ponencia aceptada.	1, validación, 2. perfil del sustentante, 3. fecha de solicitud
Límites y restricciones	1. Puntuación restringida 2. Ética y responsabilidades profesionales 3. Lenguas extranjeras relacionadas con la profesión 4. Informática, tecnologías de la información, comunicación y gobernanza de datos. 5. Temas de seguridad social. 6. Sector académico.	1. Acreditamiento por instrucción repetida (solo 2 veces) 2. Puntaje máximo anual por seminarios y diplomados (máximo 25 puntos anuales) 3. Reconocimiento de puntos (solo las horas que impartió la instrucción) 4. Ética y responsabilidades profesionales. 5. Lenguas extranjeras relacionadas con la profesión. 6. Informática, tecnologías de la información, comunicación y gobernanza de datos. 7. Temas de seguridad social.	1. Proporción de puntos, 2, Comisiones de investigación y despachos de contadores públicos. 3 Valoración de puntos. 4. Restricciones por recibir instrucción en comisiones. 5. Aprobación de la tesis. 6. Asesor de tesis. 7 Director de tesis (no se le acreditarán puntos).	1. coautoría, boletines de comisiones, artículos periodísticos, publicación de documentos,	

Nota: Elaboración propia con base en la Norma de Desarrollo Profesional Continuo de México

Existen formatos donde se registra la evaluación del DPC en los diferentes sectores, así:

Formato DPC-1: Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del sector profesional independiente

Formato DPC-2: Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo de los sectores académico, empresarial, gubernamental u otros

Formato DPC-3-1: Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP, para la acreditación de la evaluación del Contador Público Autorizado para efectos del IMSS

Formato DPC-3-2: Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP para la acreditación de la evaluación del Contador Público para mantener su registro como Contador Público Autorizado para dictaminar para efectos del IMSS

Formato DPC-4: Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP para Contadores Públicos certificados por disciplinas del sector independiente

Formato DPC-5: Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del IMCP para Contadores Públicos certificados por disciplinas que laboran en los sectores académico, empresarial, gubernamental u otros

Figura 4. Ilustración del Formato DPC-1: Manifestación del cumplimiento de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo del sector profesional independiente

Nota: Tomado de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo de México.

También es interesante que México le da mucha importancia al Desarrollo Profesional Continuo en la docencia, como pilar fundamental en la formación de los futuros profesionales de las áreas contables, fomentado la actualización, innovación continuada y a la participación para mejorar aspectos relacionados.

En el ateneo realizado en Noviembre 14 de 2020, líderes de la profesión contable de estos países presentaron la siguiente información:

Tabla No.6

ASPECTOS UTILIZADOS EN ALGUNOS PAISES PARA EVALUAR EL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO IES 7								
PREGUNTA	VARIABLES	PAISES						PROYECTO DE LEY COLOMBIA
		MEXICO	SALVADOR	ARGENTINA	PANAMA	REPUBLICA DOMINICANA	COLOMBIA	
Quién es ?	Organimo regulador DPC	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	Instituto Salvadoreño de contadores públicos	Federación Argentina de Consejo de profesionales de ciencias económicas	Junta Técnica de Contabilidad	Instituto de contadores	Junta central de Contadores	Se creará un organo de Gobernanza
Cómo lo hacen?	experiencia práctica	X						X
	exámen	X						
	cursos	X		X				
	postgrados	X						
	Maestría	X						
	Doctorado	X						
	certificaciones profesionales	X						
Cuando se hace?	Otros eventos	X	X	X	X	X		
	cada año	X						
	cada dos años							
	cada tres años		X	X	X			
Cuántas Horas?	Minimo de horas	50 a 60	120	120	120			160
	Donde lo hacen?	X						
Existen Sanciones ?	universidades	X						
	institutos privados							
Observación:	otros institutos autorizados	X						
		Obligatorio	Hay polémica en cuanto a la educación continuada	En 2008 se creó el sistema federal de actualización profesional, pero es voluntario	Obligatorio	Es obligatorio para poder contratar con la banca	Hay un proyecto de Ley para la reglamentación de la profesión contable	Existirá el profesional Básico y el profesional Especializado.

Nota: Elaboración propia con base en el Ateneo de nov.14.2020 y en el proyecto Régimen de la Contaduría Pública presentado en Nov.03.2021

SALVADOR

En Salvador existe el Instituto salvadoreño de contadores públicos, miembro de IFAC.

El presidente de este instituto Carlos Fernández dice que en el Salvador existe una noma local que obliga a cumplir 120 horas de educación continuada para los profesionales que están inscritos en el consejo de la vigilancia contable, pero ha existido inconformidad y reclamos por parte de algunos profesionales para que no sean obligatorias, todo debido a su elevado costo.

Hay polémica en cuanto a las horas de la educación continuada, no se puede exonerar de las horas se propone que sean gratis.

Por estándares internacionales se deben cumplir las horas y estas capacitaciones se hacen obligatorias para profesionales auditores y contadores.

ARGENTINA

Según Gabriel G.Trucco de Argentina nos cuenta que existen 24 concejos ubicados en las diferentes provincias, que son los encargados de vigilar la profesión, y todos estos concejos se agrupan en la federación argentina de concejo de profesionales de ciencias económicas, que es la que se preocupa en el tema de DPC, en cabeza de los concejos.

En el 2008 se creó el sistema federal de actualización profesional reúne actualizaciones en ciencias económicas, pero es voluntario, esto genero debates para convertirlo en obligatorio.

La idea es que se junten 120 créditos cada trienio, en cada año un mínimo de 20 créditos, la federación otorgaría un certificado que no superaría los 40 créditos en el año.

Los créditos que se tienen en cuenta corresponden con la asistencia a capacitaciones, eventos académicos, científicos, docencia, publicación de libros, publicaciones en revistas especializadas, ser investigador, el enfoque es combinado por insumos y resultados.

El sistema en este momento es optativo y no obligatorio, por eso no se comunica los créditos realizados por parte de los profesionales

PANAMA

Rodrigo Santos de Panamá dice, que La profesión se rige a través de la JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD adscrita al ministerio de comercio e industria y tanto la ley del contador como el código de ética, exigen que se debe mantener el alto grado de conocimiento contable, existe un reglamento que indica que se deben recibir 40 horas por año, acumulando 120 a los tres, dice que en el 1er año y 2do. Puede no haberse capacitado, pero si en el tercer año recibe todas las 120 horas estaría cumpliendo con el programa.

deben tener conocimientos en materias de naturaleza técnica (contabilidad, informática, auditoría, tributación, finanzas) y general (economía, derecho, matemática, estadística, administración) las técnicas otorgan el 100% y las generales el 50%, para acumulación de las 40 horas.

La Actividad educativa puede ser receptiva y emisora.

Una subcomisión de educación recibe y evalúa todas las participaciones para acreditar sus estudios.

Este reglamento de desarrollo profesional continuo es del año 1992, y no está actualizado.

No hay sanción por no cumplir por el programa de educación.

REPUBLICA DOMINICANA

Nury Matías de República Dominicana nos comunica que en el área contable el instituto de contadores es quien controla, en nuestro caso a las firmas pequeñas que auditan bancos, se les exigió la aplicación de normas de control de calidad, las que no cumplieron fueron sancionadas.

Esto se debe a que la banca se está guiando por las normas internacionales de control de calidad.

Para el caso de firmas que ejercen la profesión contable, se exige que los miembros estén actualizados

La banca y algunas instituciones evalúan mediante el instituto de contadores que ofrece educación continua no obligatoria.

La universidad exige maestrías, postgrados, para seleccionar docentes y trata de introducir las normas de educación, pero no son obligatorias en su totalidad.

El instituto de contadores si exige las normas de control de calidad, el cuello de botella son las universidades.

COLOMBIA

En la actualidad podemos decir que en Colombia el desarrollo profesional continuo está inmerso en el código de ética establecido en el decreto 302 de 2015 y la Ley 43 de 1990 en su artículo 37, numerales 6. Observancia de las disposiciones normativas y 7. Competencia y actualización profesional.

En Colombia el proyecto de reforma de la Ley 43 de 1990, en el capítulo 3, artículo 4 competencia profesional, 5 formación profesional del Contador Público y 6 de las categorías de inscripción serán el fundamento inicial para adoptar la norma IES7 Norma Internacional de Desarrollo Profesional Continuo, fomentando la necesidad de la preparación permanente para desenvolverse en los diferentes campos de la Contaduría

Pública, de tal forma que se quiere categorizar la inscripción en profesionales básicos y especializados, exigiendo experiencia laboral, universitaria, estudios en educación continuada, de al menos 160 horas de capacitación no formal en ciencia contable y afines.

4.2.3. Implicaciones para Colombia de poner en marcha un Sistema de Desarrollo Profesional Continuo.

En Colombia las expectativas que existen frente al proyecto de Ley para la reglamentación de la profesión contable en donde se reglamentará el Desarrollo Profesional Continuo, son muy grandes, pues esta norma además de ser obligatoria a nivel Internacional, es una oportunidad para que los profesionales de las ciencias contables sean y permanezcan competitivos debido a las actualizaciones continuadas que deben realizar.

Se deben adoptar los tres enfoques de medición del Desarrollo Profesional continuo, dando la oportunidad al profesional de que se capacite o pueda optar por el enfoque de resultados, en donde se ponga a prueba su conocimiento.

4.3 Discusión de Resultados:

Como podemos observar, algunos países han adoptado el sistema de manera completa como es el caso de México y otros han tomado parcialmente la norma de DPC – IES7, faltando adoptar gran parte de esta, lo cual conlleva a no beneficiarse de los elementos establecidos en la IES 7, que le permitirían un mejor desempeño del

Desarrollo Profesional continuo de los contadores que ejercen en los países mencionados.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

5 CAPITULO V. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones.

Esta investigación tuvo como objetivo identificar experiencias de Desarrollo Profesional continuo en algunos países, analizando sus principales características, variables, con el objeto de compararlo contra lo que en este momento se está proponiendo en Colombia.

De acuerdo a esto, podemos concluir que el sistema de Desarrollo Profesional Continuo que se puede considerar más avanzado es el de México porque tiene muy estructurado todo el sistema de control, seguimiento, evaluación, también observamos los sistemas de DPC de países como Salvador, Argentina, Panamá y República Dominicana, que cumplen parcialmente la norma de DPC, frente a Colombia, observamos que la propuesta que está en curso puede mejorarse, teniendo en cuenta muchas características bien organizadas que ha implementado México, como es el caso de la tabla de puntuación que miden el cumplimiento del desarrollo profesional continuo.

El modelo que se quiere adoptar en Colombia es de gran significado para el desarrollo profesional continuo de los contadores, pero falta ser más específicos en la reglamentación, para el caso de la competencia y actualización profesional, observando la IES 7 y comparándolo con la norma de desarrollo profesional continuo implementada

en México, en donde se establecen, tablas de puntuación por cada una de actividades que puede llegar a desarrollar el profesional en su proceso de actualización

5.2 Recomendaciones.

Aprovechar la oportunidad de hacer comentarios al proyecto de ley para la reglamentación de la profesión contable, teniendo en cuenta las conclusiones a las que hemos llegado en este proyecto, toda vez que se debe ser más detallado en las exigencias que se van a implementar para la evaluación de la competencia profesional.

La forma de categorización de profesional básico y profesional especial no es la más adecuada, esto fomenta la discriminación profesional, es necesario tomar otras medidas, se puede tener en cuenta otros sistemas que certifiquen adecuadamente el grado de conocimiento que tiene un profesional en el desempeño de sus funciones.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualicese. (06 de Diciembre de 2017). *El IAESB y su meta de crear normas de educación, guías y artículos informativos contables*. Obtenido de Actualicese.com: <https://actualicese.com/el-iaesb-y-su-meta-de-crear-normas-de-educacion-guias-y-articulos-informativos-contables/>

Actualicese. (29 de Noviembre de 2017). *Estándares Internacionales de educación y su papel en la formación de contadores íntegros*. Obtenido de Actualicese.com: <https://actualicese.com/estandares-internacionales-de-educacion-y-su-papel-en-la-formacion-de-contadores-integros/>

Actualicese. (26 de Junio de 2019). *Nuevo modelo de educación de contabilidad internacional comenzará a operar desde julio de 2019*. Obtenido de Actualicese.com: <https://actualicese.com/nuevo-modelo-de-educacion-de-contabilidad-internacional-comenzara-a-operar-desde-julio-de-2019/>

Actualicese. (03 de Julio de 2020). *IAESB busca mayor impacto del estándar de educación contable según cambios de la profesión*. Obtenido de Actualicese.com: <https://actualicese.com/iaesb-busca-mayor-impacto-del-estandar-de-educacion-contable-segun-cambios-de-la-profesion/>

Actualicese. (29 de Enero de 2020). *IES 7 (revisado): ¿en qué consiste este Estándar Internacional que ya se debe estar aplicando?* Obtenido de Actualicese.com: <https://actualicese.com/ies-7-revisado-en-que-consiste-este-estandar-internacional-que-ya-se-debe-estar-aplicando/>

Actualicese. (18 de Agosto de 2021). *Definir la contaduría pública, base para modernizar la Ley 43 de 1990*. Obtenido de Actualicese.com: <https://actualicese.com/definir-la-contaduria-publica-base-para-modernizar-la-ley-43-de-1990/>

Actualicese. (03 de Febrero de 2021). *Laley 43 de 1990 es obsoleta; de allí la necesidad de repensarla,derogarla*. Obtenido de Actualicese.com: <https://actualicese.com/la-ley-43-de-1990-es-obsoleta-de-alli-la-necesidad-de-repensarla-derogarla/>

Alvarez, D. A. (2019). *Introducción a las International Education Standards (IES)*. Obtenido de AIC: <http://contadores-aic.org/introduccion-a-las-international-education-standards-ies/>

Angie Vanessa Suárez Henao, Ingrith Viviana Contreras Patiño. (Enero-Diciembre de 2012). *La formación integral del contador público colombiano desde la expectativa internacional, Volumen 9 N°1, ISSN 0123-5834*. Obtenido de Revista Gestión y Desarrollo- Universidad de San Buenaventura Cali - Colombia: https://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/011_contadorpublico.pdf

ASMÂA RESMOUKI, C. D. (12 de Agosto de 2021). *¿Cuáles son los factores críticos de éxito para las transformaciones digitales de PAO?* Obtenido de <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/developing-accountancy-profession/discussion/what-are-critical-success-factors-pao-digital-transformations>

Camelo, P. A. (2018). *Análisis del anteproyecto de ley estatutaria frente a la norma internacional de educación de desarrollo profesional continuo de la IFAC, un reto para la profesión contable en Colombia*. Obtenido de <https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/511>

CELA, P. D. (23 de Julio de 2020). Obtenido de IFAC: <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/developing-accountancy-profession/discussion/embracing-opportunities-strengthening-auditors-education-albania>

Consejo técnico de la Contaduría Pública. (21 de Julio de 2020). *Documento para discusión pública: Propuesta para la actualización del código de ética IESBA - Anexo 4 del DUR 2420 de 2015*. Obtenido de [ctcp.com.gov.co: https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoria-fiscal/documentos-discusion-publica/propuesta-para-la-actualizacion-del-codigo-de-etic/propuesta-para-la-actualizacion-del-codigo-de-1](https://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisoria-fiscal/documentos-discusion-publica/propuesta-para-la-actualizacion-del-codigo-de-etic/propuesta-para-la-actualizacion-del-codigo-de-1)

Diana Casas Canal Guillermo, Andres Quintero Arciniegas. (Diciembre de 2019). *DIFERENCIAS DEL CÓDIGO DE ETICA DE LA LEY 43 DE 1990 FRENTE AL CÓDIGO DE ETICA DE LA IFAC ADOPTADO EN EL DECRETO 302 DE 2015 Y SUS IMPLICACIONES PARA EL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA.* Obtenido de https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/11997/1/UVDT.CP_CasasDiana-QuinteroGuillermo_2019%20%281%29.pdf

Dr. y C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos, A. d. (13 de Agosto de 2015). *Evolución y presente inflexivo del desarrollo profesional continuo del contador público.* Obtenido de Revista Contaduría Pública - www.contaduriapublica.org.mx: <https://www.auditool.org/blog2/auditoria-externa/3547-evolucion-y-presente-inflexivo-del-desarrollo-profesional-continuo-del-contador-publico>

Dr.Seltzer, J. C. (s.f.). *Informe No.1: Formación y ejercicio profesional. Desarrollo profesional continuo de contadores.* Obtenido de <https://www.facpce.org.ar/pdf/cecyt/educacion-1.pdf>

Franco, W. F. (28 de Abril de 2021). *FORO VIRTUAL PROYECTO DE REFORMA A LA LEY 43 DE 1990.* Obtenido de <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/presentaciones/2020-1/proyecto-de-reforma-a-la-ley-43-de-1990/proyecto-de-reforma-ley-43-de-1990-panel-universid>

Gustavo Cardona, U. E. (s.f.). *Fraudes Contables casos de estudio.* Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/programas-academicos/posgrado/maestria-administracion-financiera/investigacion/Documents/Recuento%20empresas%20Fraude%20Contable.pdf?csf=1&e=jwqf63>

IASEB, C. d. (29 de Febrero de 2012). *IES 7 Desarrollo Profesional Continuo.* Recuperado el Diciembre de 2018, de IFAC: <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Handbook-of-International-Education-Standards-2019.pdf>

IES 7:Continuando el desarrollo profesional. (12 de Mayo de 2021). Obtenido de IFAC.ORG:
<https://education.ifac.org/part/ies-7>

IFAC. (16 de Junio de 2016). *IFAC anuncia nueva asociación para fortalecer la educación en contabilidad en Nigeria.* Obtenido de <https://www.ifac.org/news-events/2016-06/ifac-announces-new-partnership-strengthen-accountancy-education-nigeria>

IFAC. (14 de Mayo de 2021). *AUTOEVALUACION DE LOS REQUERIMIENTOS PRINCIPALES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACION (IES).* Obtenido de <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/supporting-international-standards/publications/autoevaluaci-n-de-los-requerimientos-principales-de-las-normas-internacionales-de-formaci-n-ies>

Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad, Guillermo Español, Marcelo Giménez, Sergio González, María Verónica Puyó, Carlos Rodríguez, Javier Scheinsohn. (Noviembre de 2012). *adopción de normas internacionales de auditoría (nia) en américa (fase de recopilación de antecedentes.* Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/90645517.pdf>

Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad, Guillermo Español, Marcelo Giménez, Sergio González, María Verónica Puyó, Carlos Rodríguez, Javier Scheinsohn. (Noviembre de 2014). *Conclusiones sobre la adopción de normas internacionales de auditoría (nia) en américa.* Obtenido de <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7499/Espanol%2C%20conclusiones%20sobre%20la%20adopcion%20NIA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Johanna Alexandra Martínez Fernández, Mónica Marcela Peñaloza Suarez . (2018). *Análisis de cinco casos antiéticos en el actuar profesional del contador público y sus consecuencias disciplinarias.* Obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1674&context=contaduria_publica

Lanzamiento de proyecto Ley 43 de 1990. (03 de Noviembre de 2021). Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=HQf3jWeijFk>

Ley 43 de 1990, colegiatura y modernización de la profesión: temas “top” para discutir. (29 de Abril de 2021). Obtenido de <http://asesoriasespecializadasmlz.blogspot.com/2021/04/ley-43-de-1990-colegiatura-y.html>

Montaño, L. M. (2017). *APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE EDUCACION PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD.* Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16040/Casta%C3%B1edaMonta%C3%B1oLuzMyrian2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Públicos, I. m. (05 de Enero de 2021). *Norma de desarrollo profesional continuo.*

Salas Ávila, J. A. (31 de Marzo de 2015). *¿Aprobamos o reprobamos el trabajo con Normas Internacionales de Educación? Aplicación de las Normas Internacionales de Educación (NIE) para carreras de contador público en países latinoamericanos.* Obtenido de Revistas PUCP: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/114807>

Sánchez, E. B. (05 de Mayo de 2021). *La normas Internacionales de información: Una revisión al Handbook 2019 del IAESB.* Obtenido de Video: <https://www.youtube.com/watch?v=soalorhOfww>